



**St. John`s  
School**

**RESPONSABLE: VICERRECTORÍA  
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Fecha:  
Revisión:  
Actualización:

**DOCUMENTO: “Reglamento de Prefects”**

Referencias  
Involucrados  
Propósito

## **REGLAMENTO DE PREFECTS**

El presente reglamento se ha elaborado de acuerdo a las directrices entregadas por el Reglamento Interno del colegio, con el fin de identificar aquellos alumnos que presentan características específicas de liderazgo, responsabilidad, buen comportamiento, desarrollo deportivo, entre otros, que entregan y reflejan el ideal del espíritu de Saint John’s School.

A través de este sistema buscamos motivar a los alumnos a participar en todas las actividades de nuestra Comunidad reconociéndolos por su esfuerzo y constancia.

<b>CONTENIDOS</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
Generalidades	1-3	2
Características	4	2
Tareas	5	2
Elección de Prefects	6-9	3

## **REGLAMENTO**

### **Generalidades**

- Art. N°1:** Los “Prefects” serán elegidos anualmente entre los alumnos de tercero medio, siendo aquéllos que hayan hecho mérito en su vida escolar en cuanto a su integración, lealtad con el Colegio, personalidad, corrección, participación, perseverancia y esfuerzo, tanto en el estudio, el comportamiento y dominio de inglés.
- Art. N°2:** Los “Prefects” deberán ser guías académicos, culturales, recreacionales o deportivos para el alumnado, construyendo siempre el mejor ejemplo para sus compañeros.
- Art. N°3:** Los Prefects, serán diferenciados del resto de los alumnos, con el fin de reconocerlos, por medio del uso de una corbata y piocha especial, la cual deberán portar en todo momento y a la vista de todos.

### **Características**

- Art. N°4:** Los Prefects del colegio St. John’s deberán presentar las siguientes características:
- a) No presentar condicionalidad durante toda la enseñanza media.
  - b) Tener participación en actividades extracurriculares.
  - c) No presentar días de Detention en 3° de Enseñanza Media.
  - d) Ser respetados por la comunidad.
  - e) Tener capacidad de liderazgo.
  - f) Ser representantes del Colegio de forma adecuada.
  - g) Mantener una presentación personal apropiada con su cargo.
  - h) Estar bien integrados en su grupo curso y en el nivel.
  - i) Ser potenciales candidatos del IB.
  - j) También se considerará la cantidad de años que ha sido alumno en St. John’s.

### **Tareas**

- Art. N°5:** Los Prefects del colegio deberán cumplir las siguientes tareas:
- a) Ayudar en la organización de eventos durante el año.
  - b) Ser un canal de comunicación entre los alumnos y los profesores.
  - c) Indicar algunas preocupaciones de los alumnos a los profesores.
  - d) Asistir a los jefes de Área y profesores en el desarrollo de las asambleas.
  - e) Hacerse cargo de tareas específicas que les sean encomendadas por los Jefes de Área.

- f) Sugerir algún tipo de medidas disciplinarias a aquellos alumnos que no cumplen con las normas del colegio.
- g) Representar al colegio en eventos oficiales.
- h) Ayudar al correcto funcionamiento de la operación DEYSE.
- i) Desarrollar funciones de mentor con alumnos pequeños en dificultades.
- j) Tener un rol de liderazgo dentro el sistema de “Casas” del Colegio.
- k) Ayudar, cuando sea necesario, en los eventos especiales de Junior School.
- l) Tener el rol de guías para personas que visitan el colegio.
- m) Asistir y ayudar, cuando sea necesario, en las reuniones de apoderados, de centro de padres y otras de esta naturaleza.
- n) Formar, junto con el Centro de Alumnos, el Consejo Representativo de Alumnos.
- o) Llevar a cabo cualquier otra actividad de similar naturaleza a las anteriores, definida por el Senior Management Team (SMT) del Colegio.

### **Elección de Prefects**

- Art. N°6:** Este proceso se lleva a cabo anualmente la segunda semana del mes de noviembre de cada año y estará dirigido por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.
- Art. N°7:** La elección de Prefects, se realizará entre los alumnos de 3° Medio, para hacerse efectiva de forma inmediata.
- Art. N°8:** Los Prefects elegidos participarán en la ceremonia de graduación de 4° medio del año en curso.
- Art. N°9:** La elección de Prefects se realizará de la siguiente forma:
- a) Todos los Alumnos de 3° EM realizarán una encuesta donde mencionarán 6 nombres de compañeros que reúnan las características para postular a Prefect.
  - b) A la vez, se realizará una encuesta similar en los departamentos académicos, quienes a través del Jefe del Depto. entregaran sus candidatos. De igual modo, mencionarán 6 alumnos con características de Prefect.
  - c) Los resultados de las encuestas se verterán en una planilla Excel contabilizando las preferencias de candidatos a Prefect.
  - d) Las 20 primeras mayorías serán analizadas por el SMT Dependiendo de los casos, se podrá considerar candidatos preferidos en lugares más bajos de la lista.
  - e) El SMT decidirá el nombramiento de entre 10 a 12 Prefects, procurando tener un balance entre varones y mujeres, lo cual no será estrictamente necesario y variará anualmente según las características del nivel.
  - f) Los resultados serán comunicados en una reunión a los 3<sup>ros</sup> medios por el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de Área de Enseñanza Media la primera semana de diciembre de cada año.
  - g) Los Prefects serán anunciados de manera oficial a la comunidad en la ceremonia de premiación en diciembre de cada año.